



Lanús, 04 de octubre de 2022.

DECRETO N° 4.096.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, Ley N° 9.650/80 - Régimen Previsional -, las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 4, inciso G, de la Ley N° 9.650/80 - Régimen Previsional -, dice: Con la contribución obligatoria a cargo de los empleadores del dieciocho (18) por ciento sobre el total de las remuneraciones que perciba el personal comprendido en el régimen de prestaciones previsionales para agentes discapacitados;

Que, los agentes que se detallan a continuación, han presentado el certificado de discapacidad, mediante tramitación electrónica AP18 - 000005/2022;

Que, los agentes mencionados se encuadran en el régimen de prestaciones previsionales para agentes discapacitados;

Que, por tal motivo se hace necesario encuadrarlo en el régimen;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Inclúyase a partir del 01 de octubre del año 2022, en los alcances del inciso G, del artículo 4, de la Ley N° 9.650, a los agentes que se detallan a continuación con sus respectivas fechas de emisión de los Certificados Único de Discapacidad.

LEGAJO N°	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE EMISION CUD
15.499/0	Silvia Judith RODRIGUEZ BORGO	10/12/2013
22.473/4	Pablo Javier RODRIGUEZ GOMEZ	18/07/2017
29.687/8	Romina Alejandra ROMERO	11/06/2020
28.074/1	Sabrina Giselle SANCHEZ	20/09/2017
13.027/7	Leandro Félix SANTA MARIA	20/09/2001
10.746/8	Walter Salvador SCORZA	06/02/2020
28.637/0	Adriana Beatriz SERRACANI	13/02/2013
29.416/0	Ariel Gonzalo SILVA	15/05/2012
15.953/3	Carlos Ariel SOSA	22/11/2018
27.717/8	Cristian Omar SOSA	09/09/2019
28.119/9	María Elizabeth SOSA	31/05/2017



LEGAJO N°	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE EMISIÓN CUD
23.440/9	Orfilia Graciela SOSA	14/11/2018
24.292/5	Gabriel SPACAROTELLA	16/10/2019
21.732/9	Javier Sebastián TESTA	18/02/2020
28.515/3	Sebastián Ariel TUCCI	19/11/2012
15.821/9	Maria Ester VARAS	21/03/2012
13.150/0	Alfredo VERA	03/01/2017
26.464/8	Daniela Marisa VIEGAS RUIVO	24/07/2019
26.353/7	Samanta Gabriela VITAR	18/09/2019
11.900/9	Juan WAKULCZIK NALIVAIKO	31/05/2021
24.788/7	Gustavo Daniel YOCO	24/04/2012
20.837/6	Verónica Graciela ZABALLO	11/07/2018
21.671/3	Miriam Vanessa ZMIAK	03/03/2020
16.041/6	Ramón Ezequiel GÓMEZ	05/07/2022
16.207/2	Leonardo Gabriel GIUFFREDI	27/05/2022

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 3º: Suscribe el presente Decreto, el Dr. Diego Gabriel KRAVETZ, designado Intendente Municipal Interino mediante el Decreto N° 4.061, de fecha 29 de septiembre del año 2022.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por ESTRANY Daniela Elizabeth
Fecha: 04/10/2022 12:36:20hs

Documento firmado digitalmente por

A handwritten signature in black ink.

Fabian Gustavo Mazzeo
Subsecretario de Hacienda
Mincuadra de Lomas

Firmado digitalmente por MAZZEO Fabian Gustavo
Fecha: 04/10/2022 14:19:16hs

Documento firmado digitalmente por

A handwritten signature in black ink.

LIC DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economia y Finanzas

Firmado digitalmente por SCHIAVONE Damián
Fecha: 16/10/2022 10:37:47hs

A handwritten signature in black ink.

INTENDENTE INTERINO